

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

16436 *ORDEN de 20 de julio de 2001 por la que se corrigen errores de la Orden de 26 de junio de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 5.603, 5.606, 2.074, 2.075, 5.610, 5.611, 2.190, 2.193, 2.043, 3.673, 2.041, 2.100 y 5.605 de la Consejería de Cultura y Deporte.*

Publicada la citada Orden de 26 de junio de 2001, en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 140, de 20 de julio, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

En el anexo I, páginas 5964 del «Boletín Oficial de Cantabria» y 25971 del «Boletín Oficial del Estado», donde dice:

«N.º	DENOMINACIÓN	G.º	CUERPO	AF	NIV.	COMPL. ESPEC.	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	RD
5603	Coord. y Supervisor Área Tec. Instalaciones Deportivas SECRETARÍA GENERAL OFICINA TÉCNICA Santander»	A	CFS	1 5	26	2.789.168	Arquitecto		II

Debe decir:

«N.º	DENOMINACIÓN	G.º	CUERPO	AF	NIV.	COMPL. ESPEC.	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	RD
5603	Coord. y Supervisor Área Tec. Instalaciones Deportivas SECRETARÍA GENERAL OFICINA TÉCNICA Santander»	A	CFS	1 5	26	2.789.168	Arquitecto		III

La presente corrección de errores reabre el plazo establecido en el dispongo quinto de la Orden de 26 de junio de 2001, que empezará a computarse a partir del día siguiente a la última publicación de esta corrección de errores, ya sea en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 20 de julio de 2001.—El Consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16437 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Silla (Valencia), de corrección de errores en la de 16 de febrero de 2001, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 28 de marzo de 2001, aparece insertada la Resolución de 16 de febrero

noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

En el dispongo tercero, páginas 5963 del «Boletín Oficial de Cantabria» y 25970 del «Boletín Oficial del Estado», donde dice:

«Tercero.—La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo establecido en la base segunda de la Orden de la Consejería de Presidencia de 19 de febrero de 2001. Se valorarán los cursos que figuran recogidos en el anexo I a esta convocatoria, que necesariamente habrán sido impartidos por el CEARC, INAP, centros oficiales de las distintas Comunidades Autónomas y los impartidos en planes de formación continua de los empleados públicos.»

Debe decir:

«Tercero.—La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo establecido en la base segunda de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 19 de febrero de 2001. Se valorarán los cursos que figuran recogidos en el anexo I a esta convocatoria.»

de 2001, del Ayuntamiento de Silla, por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2001.

Advertidos errores en la citada Resolución, se procede a su corrección:

Donde dice:

«Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Denominación: Conserje Casa Cultura. Número de vacantes: Una.»

Debe decir:

«Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.»

Donde dice:

«Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F. P. 1 o equivalente.
Denominación del puesto: Auxiliar Ayuda a Domicilio.»

Debe decir:

«Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.»

Silla, 13 de junio de 2001.—La Alcaldesa.